

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de diciembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con poder de los demandados. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veinte de enero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-0837

Teniendo en cuenta la anterior documentación y conforme lo previsto por el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene a los demandados SONIA BATENCOURT CADAVID, ANA MARÍA TORO BETANCOURT y LUIS EDUARDO TORO BETANCOURT como notificados por conducta concluyente.

Contrólese el término con que cuenta la pasiva para formular excepciones.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Secretaría procedió con la inclusión de los herederos indeterminados del señor LUIS FERNANDO TORO PELAEZ (q.e.p.d.) en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En consecuencia, de conformidad con lo normado en el numeral 7º del artículo 48 y 154 del C.G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

DESIGNESE al abogado GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO¹, para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique del mandamiento de pago dictado en el proceso de la referencia y ejerza el derecho de defensa de los emplazados en el presente asunto, conforme a lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. **Comuníquese por el medio más expedito y eficaz, así mismo comuníquesele al apoderado judicial de la parte demandante los datos del auxiliar designado en el presente asunto.**

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

cm

gustavoanzola55@gmail.com

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 23 de enero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 003

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

